



“LUCHADORAS POR LA VERDAD Y LA JUSTICIA”. ASOCIACIONISMO FEMENINO, DERECHOS Y EDUCACIÓN EN EL SEXENIO DEMOCRÁTICO*

“Fighters for truth and justice”. Women’s association formation, rights and education in the Democratic Sexennial

Luz Sanfeliú Gimeno

Universitat de València
M.Luz.Sanfeliu@uv.es

Recibido: 16-05-2019 - Aceptado: 14-10-2019

Cómo citar este artículo/Citation:

Luz SANFELIÚ GIMENO, “Luchadoras por la verdad y la justicia”. Asociacionismo femenino, derechos y educación en el Sexenio Democrático”, *Hispania Nova*, 18, 2020, págs. 450-485.

DOI: <https://doi.org/10.20318/hn.2020.5114>

Copyright: © HISPANIA NOVA es una revista debidamente registrada, con ISSN 1138-7319 y Depósito Legal M 9472-1998. Los textos publicados en esta revista están –si no se indica lo contrario– bajo una licencia Reconocimiento-Sin obras derivadas 3.0 España de Creative Commons. Puede copiarlos, distribuirlos y comunicarlos públicamente siempre que cite su autor y la revista y la institución que los publica y no haga con ellos obras derivadas. La licencia completa se puede consultar en: <http://creativecommons.org/licenses/by-nd/3.0/es/deed.es>

Resumen: Este artículo se propone analizar las primeras manifestaciones del asociacionismo femenino vinculado al republicanismo y al movimiento obrero durante el Sexenio Democrático. Un asociacionismo que reivindicaba básicamente la educación de las mujeres y su redención de la explotación laboral.

Estas “luchadoras por la verdad y la justicia”, como las denominaba en algún caso la prensa republicana de la época, mediante sus escritos y acción colectiva, subiendo a las tribunas y tomando las calles con sus protestas, reformularon tímidamente las atribuciones de la feminidad doméstica y abrieron alguna brecha en la invariable división de esferas.

Palabras clave: Educación de las mujeres, republicanismo, internacionalismo, igualdad, derechos, sociabilidad, acción colectiva.

Abstract: This article sets out to analyse the earliest manifestations of women’s association formation linked to republicanism and the workers’ movement during the Democratic Sexennial. These association movements basically demanded women’s education and their redemption from employment exploitation.

Through their writings and their collective action, by getting up onto podiums and taking the streets with their protests, these “fighters for truth and justice”, as some of them were called by the republican press of that time, timidly reformulated the attributes of household femininity and made some breaches in the unchanging division of spheres.

Keywords: Women’s education, republicanism, internationalism, equality, rights. sociability, collective action.

INTRODUCCIÓN

Durante el Sexenio democrático, en los discursos republicanos la dignificación del *pueblo* y la elevación de su status social significaban necesariamente que la educación tenía que ser universal, integral, humanista y enfocada a desarrollar la inteligencia, pero también a fomentar la formación moral de los sujetos que componían la sociedad¹. Desbordando los límites estrictos de la instrucción formal se entendía, también, que la educación debía ser cívica y centrada en la formación de los sujetos para que pudiesen participar en el desarrollo económico colectivo y como mecanismo clave para conocer y reclamar sus derechos. Por este motivo, en los manifiestos, programas políticos, discursos parlamentarios o artículos periodísticos de demócratas y republicanos del período, eran frecuentes las llamadas tanto a implantar la instrucción primaria gratuita como un derecho ciudadano, como a fomentar la secularización de la enseñanza².

En este mismo periodo, las retóricas republicanas consideraban que las mujeres tenían también derecho a una instrucción sociopolítica diferenciada que las formara como esposas y madres y las alejara de la influencia de la Iglesia, pero asimismo se consideraba que, mediante la educación, se podrían mejorar sus condiciones laborales y económicas. Por esta razón, para los varones republicanos la emancipación femenina se entendía, básicamente, como un proceso mediante el cual el uso de la razón contribuiría a alejarlas de la tutela clerical, preparándolas para participar lateralmente en la sociedad y en la política, pero en ningún caso debía acercarlas a la consecución de su ciudadanía plena, puesto que eran contrarios a que obtuvieran el sufragio.

* Este trabajo participa del Grupo de Excelencia *Grup d'Estudis Històrics sobre les Transicions i les Democràcies (GEHTID)* (PROMETEO/2016/108).

¹ Alfonso CAPITÁN DÍAZ, "Republicanism histórico, regeneracionismo y educación (1898-1903)", *Revista Española de Pedagogía*, nº 21 (1999), pp. 213- 244.

² Alfonso CAPITÁN DÍAZ, *Breve historia de la educación en España*, Madrid, Alianza Editorial, 2002, pág. 271.

Diversos trabajos en el ámbito de los estudios de género³ señalan sin embargo que, para los sectores femeninos afines al republicanismo, la educación y espacios laterales de la política fueron ámbitos claves desde donde las mujeres estructuraron reivindicaciones, demandaron derechos y construyeron nuevos protagonismos en la esfera pública. Así, republicanas e internacionalistas que ejercieron como maestras, oradoras y escritoras en prensa, demandaron una escuela y una formación para que las niñas y mujeres aprendieran a ejercer su libertad conquistando espacios de autonomía económica y personal. Igualmente, constituyeron algunas asociaciones que difundieron una noción de la educación como instrumento necesario para preparar a las mujeres para reclamar y ejercer derechos igualitarios y una ciudadanía que las incluyera.

Si bien el asociacionismo femenino fue efímero en este período, supuso una experiencia pionera que, en última instancia, dio visibilidad a las mujeres y a la llamada cuestión femenina. A través de entramados asociativos variables y mediante experiencias diversas de carácter inconcreto y poliédrico, las mujeres se atribuyeron funciones, tareas y rasgos específicos, relacionados, en algunos casos, con su sentido de lo social y con su propia emancipación⁴. Puesto que, pese a sus diferencias, ambos géneros compartían una misma cultura política, la importancia atribuida a la educación por el republicanismo y el internacionalismo durante el Sexenio democrático -también y sobre todo para fomentar la civildad y la participación de los sujetos en la sociedad- proporcionó a las mujeres ideas, principios y valores, y ciertos patrones de acción públicamente disponibles desde donde construyeron nuevos discursos y nuevos modelos de identidad femenina y, también, sus propias estrategias de acción colectiva⁵.

³ Gloria ESPIGADO, "Mujeres `radicales`: utópicas, republicanas e internacionalistas en España (1848-1874)", *Ayer*, nº 60 (2005), pp. 15-45; "Las mujeres en el nuevo marco político", Isabel MORANT (Dir.), *Historia de las mujeres en España y América Latina. Del siglo XIX a los umbrales del XX*, Madrid, Cátedra, 2006, pp. 27-60; "El género sometido a consideración durante el Sexenio Democrático (1868-1874)", M^a Concepción MARCO DEL OLMO y Rafael SERRANO GARCÍA (Edits.), *Mujeres y política en la España Contemporánea (1868-1936)*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2012, pp. 37-62. Véase también, Luz SANFELIÚ, "Republicanism and women's citizenship in the Sexenio democrático", *Bulletin d' Histoire Contemporaine de l'Espagne*, nº 46 (2011), pp.91-110. Véase también Ana M^a. AGUADO, Dossier, "Cultura política y feminismos", *Historia Social*, nº 67 (2010), pp. 69-171.

⁴ Danièle BUSSY GENEVOIS, "Por una historia de la sociabilidad femenina: algunas reflexiones", *Hispania*, nº 214 (2003), pp. 605-620.

⁵ Sobre la importancia de la cultura política para la construcción de estrategias de acción, véase Ann SWIDLER, "La cultura en acción: símbolos y estrategias", *Zona Abierta*, nº 77/78 (1996/1997), pp. 127-162.

VIDA FAMILIAR REPUBLICANA Y PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA VIDA PÚBLICA

La revolución de septiembre-octubre de 1868, entre otras cuestiones, pretendió abordar el problema educativo que era no sólo las carencias instructivas y los altos índices de analfabetismo de las clases populares⁶, sino también el orden de las relaciones simbólicas establecidas en el campo ideológico y cultural ya que, desde la perspectiva de demócratas y republicanos, la enseñanza trataba de inculcar determinados modelos y códigos de valores que eran la expresión de la cultura dominante que las élites trataban de imponer a otros grupos de clase y sexo⁷. De ahí el afán, más teórico que real, de estos círculos por fomentar los debates en torno al derecho de los sectores subalternos a educarse para poder participar en los procesos sociales y, también, el interés de instruir a las mujeres y permitirles participar lateralmente en la política, reformulando de esta manera atribuciones de la feminidad en una sociedad que aspiraba a convertirse en democrática.

Como explica Yvonne Turin, fundamentalmente la Iglesia había asegurado la función docente en España hasta el Sexenio. Las novedades políticas del período cuestionaron la educación que los estamentos eclesiásticos podían realizar en un nuevo estado fundado en la igualdad y la libertad. Y, por esta razón, determinados sectores sociales se preguntaron no sólo quién podía enseñar sino también sobre qué se debía enseñar. El proceso alcanzó también a las mujeres y a las cuestiones que hacían referencia a su «condición social». De este modo, los hombres se preguntaron, docta y reflexivamente, por la cantidad y la calidad de la instrucción que sus compañeras podían recibir y por el sentido social que debían adoptar sus conocimientos⁸.

Con ello y al menos teóricamente, la instrucción femenina se convirtió, en los círculos republicanos, en una herramienta capaz de superar el atraso de las mujeres y alejarlas de la influencia clerical. M^a Isabel Sancho y M^a Alcázar Cruz opinan sin

⁶Rafael I. DE FRANCISCO LÓPEZ, "Escuela, Maestro y salud durante el Sexenio Democrático", *Revista Educación*, nº 330 (2003), pp. 313-348.

⁷ Carlos LERENA ALESÓN, *Escuela, ideología y clases sociales en España*, Barcelona, Ariel, 1986, pp. 147, 186 y 187.

⁸ Yvonne TURIN, *La educación y la escuela en España de 1874 a 1902*, Madrid, Aguilar, 1967, pp. 15 y ss.

embargo que el período resultó bastante pobre en realizaciones concretas a favor de la instrucción femenina, si exceptuamos las iniciativas semificiales de Fernando de Castro en la «Asociación para la Enseñanza de la Mujer»⁹. Rafael De Francisco señala también que en esos años se construyó una escuela idealizante del discurso político más allá de sus consideraciones funcionales y operativas. Todo ello en el marco de una infinita miseria presupuestaria¹⁰.

Isabel Peñarrubia, sin embargo, ofrece testimonios significativos en los que se muestra cómo la cultura política del republicanismo mallorquín, durante este paréntesis de seis años, mostró una significativa preocupación por la educación práctica de las mujeres, también para sustraerlas a la influencia de la religión¹¹. Así, el periódico de esta tendencia, *El Iris del Pueblo*, anunciaba en 1870 que al Casino Republicano de Palma asistían cada tarde a clase más de cien ciudadanas. También asistían 130 niños y un número igual de niñas. El dirigente republicano Josep Valls priorizaba igualmente la enseñanza de ambos sexos y hablaba de la construcción de las escuelas del *Centro Federal de Sociedades Obreras* y de la *Academia Federal Instructiva de Artesanos*. La *Escuela Democrática* de Palma y la de Incatambién ofrecían clases o convocaban reuniones políticas específicamente dirigidas a las mujeres republicanas. Y, en muchos casos, se difundía la imagen de que las mujeres librepensadoras se liberarían, mediante la instrucción, de la influencia del confesionario y comenzarían a tomar parte en el combate político¹². Otros estudios señalan asimismo que, en esos años, se fundaron en el archipiélago balear numerosas escuelas populares en los casinos republicanos, entre otras razones para extender la laicidad y atraer a las masas obreras. Se destaca asimismo la importante presencia femenina en las escuelas creadas en el seno de estas sociedades republicanas¹³.

⁹ María Isabel SANCHO RODRÍGUEZ y M^a Alcázar CRUZ RODRÍGUEZ, "La educación femenina durante el Sexenio revolucionario en Jaén", *Historia de la Educación*, nº 25 (2006), pág. 403.

¹⁰Rafael I. DE FRANCISCO LÓPEZ, "Escuela, maestro y salud...", *op.cit.*, pág. 321.

¹¹ Isabel PEÑARRUBIA, *Entre la ploma i la tribuna. Els orígens del primer feminisme a Mallorca, 1869-1890*, Barcelona, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 2006, pág. 64.

¹²Ibidem, pp. 60-66

¹³ Catalina María MARTORELL FULLANA, *El Republicanisme federal i la cultura liberal democràtica a Mallorca (1840-1900)*, Tesis Doctoral, Universitat Autònoma de Barcelona, 2015, pág. 249.

En Cádiz, igualmente, tras proclamarse la I República y una vez celebradas las elecciones municipales, el nuevo consistorio nombró alcalde a Fermín Salvochea y los nuevos concejales se manifestaron defensores "de la democracia a la que da[ban] un contenido eminentemente social, de ahí que las metas inmediatamente especificadas fueran las de conseguir la "ilustración del pueblo" y la "mejorar la situación del obrero, del artesano, del proletario [...]". También se promovieron cambios en la educación popular que, alejada de las imposiciones religiosas, se concebía como piedra angular del progreso, del bienestar, de la libertad, la moralidad y la justicia¹⁴. Por esas mismas fechas se fundó en esa misma ciudad el Club republicano *Mariana Pineda* con la aquiescencia de los diputados y del club *Sixto Cámara*. La presidencia la ostentaba primero la maestra, sastra e internacionalista Guillermina Rojas y sus demandas se centraron en la educación de las mujeres y una de sus primeras actividades fue poner en marcha una escuela para adultas que contó con el beneplácito del ayuntamiento republicano que les cedería los locales¹⁵. El paso del club femenino a la *Federación Regional Española* fue celebrado por el órgano del internacionalismo madrileño *La Emancipación*. Su evolución de la filas del republicanismo a las internacionalistas lo hará de la mano de la fourierista Margarita Pérez de Celis, que en esas fechas y en ausencia de Guillermina, sería la presidenta del club femenino mencionado. Es conocida la campaña del Club femenino en defensa de la decisión de la corporación municipal republicana, presidida por el mencionado alcalde Fermín Salvochea famoso por sus medidas anticlericales, de desalojar a las monjas del convento de la Candelaria de la localidad para proceder al derribo de ese edificio.

Guillermina Rojas tomó parte activa en la Primera Internacional en España y fue secretaria del *Consejo Local de la Federación Madrileña*. Según relata Anselmo Lorenzo, en un acto obrerista en los Campos Elíseos, esta joven "censuró la propiedad individual por injusta; la idea de patria por antihumanitaria y la actual constitución de la familia por deficiente respecto del cuidado físico y moral de los hijos, y tiránica respecto

14 Gloria ESPIGADO TOCINO, *La primera república en Cádiz. Estructura social y comportamiento político durante 1873*, Sevilla/Jerez, Caja San Fernando, 1993, pp. 238, 249,239.

15 Gloria ESPIGADO TOCINO, "Experiencias e identidad de una internacionalista: trazos biográficos de Guillermina Rojas y Orgis", *Arenal* nº 2 (julio-diciembre 2005), pp. 268-269.

de la mujer”. En ese mismo acto se declaró también contraria al matrimonio¹⁶, reformulando de este modo las atribuciones propias de la feminidad de su época y suscitando una notable polémica.

En Madrid existió también la *Sociedad de Señoras Republicanas* presidida por Carmen Munté, que defendía y socorría a los jornaleros. En 1870 la *Sociedad de Señoras* escribió un alegato en la prensa titulado «La Moral y la Democracia» donde instaban “al gobierno y a los diputados de la Nación” en contra del reclutamiento de quintas y defendiendo su derecho como madres a la propiedad, no de bienes materiales, pero sí de la vida de sus hijos¹⁷. Gloria Espigado expone el acto de creación de la citada sociedad femenina en el Casino Republicano donde intervino en el acto la presidenta Carmen Munté, incidiendo en las funciones asistenciales de las mujeres que debían ocuparse de socorrer la miseria de los trabajadores. Un discurso que hacía mención a las atribuciones tradicionales de la feminidad. Sin embargo, Carolina Barbana, otra socia, se mostraba en tono más reivindicativo afirmando que “el objeto de la asociación debía ser una ayuda mutua del obrero y la mujer, las dos clases desheredadas de la sociedad para la emancipación de la esclavitud a los que están subyugados”¹⁸.

Con las investigaciones disponibles hasta el momento, hay que afirmar sin embargo, que el republicanismo no puso en pie un número significativo de asociaciones femeninas ni de instituciones educativas formales como escuelas laicas, ni proyectos educativos informales a través de la sociabilidad popular para educar de una forma efectiva a las mujeres. Fue sobre todo mediante estrategias discursivas recogidas en los artículos en prensa, a través de folletos, libros o conferencias relacionadas con la política republicana que se “instruyó” a la población femenina en las nuevas funciones

¹⁶ Anselmo LORENZO, *El proletariado militante*, Madrid, Alianza Universidad, 1974, pp. 190-191.

¹⁷ *La correspondencia de España*, Madrid, 27 de junio de 1869, pág. 1; “La Moral y la Democracia”, *El Menorquín: órgano republicano federal de la isla de Menorca*, 8 de marzo de 1870, pp 1 y 2. Biblioteca Virtual de Prensa Histórica. En este último diario figuran como parte de la Junta Directiva: Carmen Munté, Presidenta; Julia Sacristan do Beltran, vicepresidenta segunda; Eustaquia Aijon de Gallo, Tesorera; María de la Serna y de Ampie, Isabel Pons da Alsina, Josefa Barbano de Foito y Carolina Barbaño, vocales; Carlota Domínguez y Marcela Alsina y Pons, secretarías.

¹⁸ Con respecto a los clubes femeninos Gloria Espigado señala que resta por establecer la cronología y la distribución geográfica exacta de estas iniciativas. Gloria ESPIGADO: “Mujeres ` radicales´: utópicas, republicanas...”, *op. cit.*, pág. 35.

atribuidas a la feminidad. En este sentido, Michel Dobry habla del concepto de "habitus" para señalar que los individuos, a través de la política, interiorizan también esquemas de percepción, apreciación y acción que construyen su identidad e impregnan sus acciones subjetivas¹⁹.

Los discursos republicanos en torno a la instrucción de las mujeres se legitimaron por tanto en función a sus tareas como compañeras de los hombres y educadoras de los hijos en las ideas republicanas del progreso y la justicia, lo que confería una función política a los papeles femeninos como agentes y protagonistas del cambio social, aun cuando les limitaba el ejercicio de la individualidad en un sentido pleno²⁰. Muestra de ello son las palabras de la republicana y partidaria de la emancipación femenina Carolina Pérez, cuando decía "[...] Que la mujer se eduque y será buena esposa; que la mujer sea libre y enseñará á sus hijos"²¹. También Francisco Pi i Margall, a pesar de defender la educación de las mujeres con fines utilitarios, limitaba sus ámbitos de actuación al seno del hogar y a la vida familiar desde donde podían influir en la vida pública. En las *Conferencias Dominicales sobre la Educación de la Mujer*, en las que participó el 23 de mayo de 1869, habló sobre «La misión de la mujer en la sociedad» afirmando que no creía que la mujer "sí po[día] y debía influir en la política sin separarse del hogar doméstico". Su influencia, por ello, debía ser indirecta sobre los hombres de su familia y sobre sus criaturas a quienes debía comprometer "en el santo amor de la humanidad y de la patria"²². Una idea más abierta mantenía el también el republicano Ubaldo Romero Quiñones en su libro *La educación moral de la mujer* publicado en Madrid en 1877. En este caso, el autor afirmaba que las mujeres debían ser individuos, tener derechos y opiniones diferenciadas, aunque también que su educación tenía como objetivo ejercer con solvencia sus funciones como esposas y madres²³. Otro aspecto

¹⁹ Michel DOBRY, *Sociologie des crises politiques*, Paris, Presses de la Fondation Nationale des Sciences Politiques, 1992.

²⁰ Geraldine M. SCALON, *La polémica Feminista en la España contemporánea. (1868-1971)*, Madrid, Siglo veintiuno, 1976, pág. 30.

²¹ Carolina PÉREZ, "La mujer en la democracia", *La ilustración Republicana Federal*, Madrid, 28 de marzo de 1872, pp. 104-105. Hemeroteca Digital de la Biblioteca Nacional de España.

²² Francisco PIMARGALL, *La Misión de la Mujer en la sociedad*, Madrid, Imprenta de M. Rivadeneyra, 1869, pp. 15-16.

²³ Geraldine M. SCALON, *La polémica Feminista...*, op. cit., pág. 54.

igualmente reseñable son las palabras de Magdalena Bonet, partidaria de las ideas de igualdad entre los sexos, quien encargaba "con el mayor encarecimiento, a los padres y madres [...] que cuid[asen] mucho de la instrucción de los hijos". Y continuaba recomendando: "Sí ciudadanos y ciudadanas; no olvidéis instrucción filial" porque de ella dependía establecer "nuestra superior forma de gobierno, bello remate de nuestros derechos y libertades", puesto que solo con ella (se refiere a la instrucción), "pod[r]emos llegar á la República democrática federal"²⁴. Para los hombres y las mujeres republicanos, la familia era, por tanto, la encargada de transmitir la educación que hijos e hijas debían recibir también de sus madres quienes, para ello, debían instruirse previamente, puesto que en última instancia de ello dependía el propio advenimiento de la República.

Con estos discursos, las identidades femeninas y las experiencias de vida de las mujeres cobraron protagonismo en la cultura política republicana y se adaptaron a los nuevos tiempos, sobrepasando el modelo de feminidad isabelino del «Ángel del hogar» y la segregación de esferas atribuidas a cada género en los discursos liberal-burgueses más clásicos²⁵. El estereotipo doméstico se reformuló en el sentido de entender que las mujeres tenían derecho a participar en la vida pública y lateralmente en la política republicana, aunque, sobre todo, sus atribuciones estuvieron en función de una vida familiar de corte laico donde se compartían ideas y valores.

Valga como ejemplo el señalar que las mujeres republicanas se implicaron en los levantamientos urbanos contra "el conservadurismo", encabezaron agitaciones contra el reclutamiento militar o contra el execrable impuesto sobre los consumos y en algunos caso incluso tomaron ellas mismas las armas²⁶. Desarrollaron una notable actividad en Palma de Mallorca, en 1870, en el homenaje *dels Agermanats*. La presencia femenina fue también significativa en otros actos como los que tuvieron lugar a favor de la secularización de los cementerios o en las suscripciones populares que recogían fondos

²⁴ Magdalena BONET, "Una sesión fausta", *El Menorquín. Órgano republicano federal de la isla de Menorca*, Mahón, 12 de marzo de 1870, pág. 2. Biblioteca Virtual de Prensa Histórica.

²⁵ Para una aproximación al modelo cultural de "la mujer doméstica" véase Mónica BOLUFER PERUGA, *Mujeres e Ilustración. La construcción de la feminidad ilustrada española*, Valencia, Diputació de València –Institució Alfons el Magnànim, 1998.

²⁶ Àngel DUARTE, *Història del republicanisme a Catalunya*, Lleida, Eumo, 2000, pp. 32- 33.

para erigir algún monumento dedicado a antiguos próceres republicanos. En cualquier caso, los periódicos republicanos mallorquines llamaban a las mujeres a sumarse a estas acciones y ponían de manifiesto que la respuesta femenina era significativa²⁷. También en la Coruña las mujeres apoyaron la candidatura federal y estuvieron presentes en todos los actos de la firma del Pacto Galaico-Asturiano²⁸. En las comarcas gerundenses, en 1869, cuando cuatro diputados republicanos federales solicitaron a la población que redactara los derechos mínimos que la democracia exigía para hacerlos llegar a las Cortes Constituyentes, las mujeres figuraban entre los firmantes. En concreto en la población de Llagostera 800 señoras solicitaron la abolición de las quintas y matrículas de mar, lo que afirma asimismo la participación de las mujeres republicanas en la toma de decisiones colectivas²⁹.

Pero, fundamentalmente, las republicanas apoyaron a maridos, hermanos y padres en el combate abierto contra la "reacción" o por cuestiones como las quintas, mientras educaban a sus hijos en las ideas y los valores que mantenía el movimiento. Buen ejemplo de ello son las manifestaciones que en marzo de 1869 se celebraron a nivel nacional, patrocinadas por el partido republicano contra el decreto que reinstauraba las quintas. El gobierno, tras haber prometido su abolición, había aumentado el número de soldados reclutados para que fueran a combatir a las Antillas. En Madrid, cuando se iba a debatir en la Cortes la cuestión de las quintas se instalaron 500 mujeres en la entrada del Congreso, que luego llegaron a ser 1.000. Finalmente la manifestación popular llegó a reunir a 20.300 personas³⁰. También en Zaragoza, Valladolid, Barcelona se convocaron manifestaciones con significativa presencia femenina. En Valencia la convocatoria logró sumar entre 25.000 y 30.000 personas³¹. En última instancia, ciudadanía y feminidad no parecían ser excluyentes, al menos cuando las mujeres

²⁷ Isabel PEÑARRUBIA, *Entre la pluma i la tribuna...*, op. cit. pp. 59-61.

²⁸ Sergio SÁNCHEZ COLLANTES, *Republicanos y republicanismos en el Gijón decimonónico*, Gijón, Trea, 2007, pág. 285. La cita se refiere al periódico, *La República Española*, 20 de julio de 1869.

²⁹ Francesc FERRER i GIRONÈS, *Isabel Vilà. La primera sindicalista catalana*, Barcelona, Viena, 2005, pp. 75-80.

³⁰ *Diario Mercantil de Valencia*, Valencia, 23 y 24 de marzo de 1869. Biblioteca Valenciana Nicolau Primitiu.

³¹ *Las Provincias*, Valencia, 9 de marzo de 1869. Biblioteca Valenciana Nicolau Primitiu.

defendían públicamente derechos colectivos que afectaban básicamente a la vida de sus hijos.

Por las fuentes literarias y, en concreto a través del teatro, conocemos también estos nuevos vínculos que ligaban la relación sentimental y la ideología de la pareja en un “todo” complementario. Gregorio de la Fuente Monge, analizando el teatro del Sexenio Democrático, señala cómo algunos autores republicanos difundieron en sus obras la idea de que “en la familia reina la armonía y el compromiso social, las mujeres comparten las ideas políticas del padre y las practican primero en casa inculcándoselas a los hijos, y luego en las asociaciones públicas, difundiendo con palabras y obras la doctrina salvadora”³².

También en el caso catalán, las republicanas estuvieron presentes en manifestaciones, mítines, en los bailes y la sociabilidad de los casinos, se implicaron en las conmemoraciones señaladas como el 11 de febrero y celebraban de la proclamación de la Primera República, del 1 de Mayo y de otras fiestas republicanas. Las hazañas femeninas formaban parte, junto a las masculinas, de la memoria familiar, vehículo imprescindible de ejemplo y socialización para las futuras generaciones³³.

En última instancia, la unidad familia era en los discursos republicanos, un espacio para rescatar resortes de autonomía y decisión popular frente a la arbitrariedad de los gobiernos y el punto de partida para promover la participación activa de los ciudadanos (varones) en la toma de decisiones. Para los republicanos la familia era la unidad básica de la sociedad y su armonía era el valor supremo que se irradiaba a la colectividad³⁴. Por esta razón, las mujeres gozaban de un reconocimiento de “ciudadanía” que no obstante era indirecto y compartido con el esposo en el ámbito familiar pues, como afirmaba en 1868 Nicolás Abad Masaguer, “[...] la libertad esta (sic) en el gobierno de ti mismo por ti mismo, sin intervenciones oficiosas. Para conseguirlo necesitas fortalecer la familia, poniendo la *ciudadanía*, no en hombre ni en la mujer sola,

³² Gregorio DE LA FUENTE MONGE, “La mujer a través del teatro político del Sexenio Democrático”, M^a Concepción MARCOS DEL OLMO y Rafael SERRANO GARCÍA (edit.), *Mujeres y política en la España Contemporánea (1868-1936)*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2012, p. 87.

³³ Angel DUARTE, *Republicans. Jugant amb foc. De Lluís Companys a Josep Tarradellas*, Barcelona, L’Esfera, 2006, pp. 151-156.

³⁴ Helena BÉJAR, *La cultura del yo*, Madrid, Alianza Universidad, 1993, pág. 158.

sino en el hogar"³⁵. Igualmente Roque Barcia en *El evangelio del pueblo*, se preguntaba retóricamente "¿Qué es la familia?". Y la respuesta era asimismo concluyente "La familia es el gobierno religioso y moral del padre, de la madre y del hijo". La supuesta equidad entre los miembros de la unidad familiar se solapaba con la idea de que la autonomía ciudadana residía en el ámbito de la vida familiar porque existían también "derechos de la casa ó de la familia" como eran "la inviolabilidad del domicilio y la inviolabilidad de la correspondencia"³⁶.

Coincidiendo con estos planteamientos, la Constitución de 1869 reconoció la libertad de residencia, la inviolabilidad del correo, la libertad de enseñanza y de cultos y el matrimonio civil y, también, derechos y libertades individuales para los varones, lo que reforzaba la representación masculina como centro decisorio de la organización política colectiva³⁷. La demanda de derechos individuales para las mujeres no llegó a ser un factor clave de la tradición democrática y liberal española hasta la etapa de la Segunda República en los años treinta del siglo veinte³⁸.

El Código Penal español de 1870 tampoco aportó cambios importantes en la situación legal de las mujeres ya que consideró los insultos y la desobediencia femenina causa suficiente para encarcelar a las casadas, mientras que los maridos sólo podían ser castigados en caso de maltrato. La pena para las mujeres en caso de adulterio era de cadena perpetua, mientras que el asesinato de la esposa infiel o del amante, probado el adulterio, sólo era castigado con el alejamiento del marido a una distancia mínima de 25 kilómetros. Las mujeres casadas que cometían alguna infidelidad eran castigadas entre dos y seis años de prisión, mientras que la infidelidad del marido ni siquiera se consideraba un delito, a no ser que la amante o concubina fuese estable y causase escándalo público³⁹.

³⁵ Nicolás ABAD MASAGUER, *Súplica y reflexiones que humildemente dirige al gobierno provisional de la nación y a todos los españoles (y españolas) un demócrata republicano*, Madrid, Impreso a cargo de P. Castillo, 1868, p. 57. Biblioteca Valenciana Nicolau Primitiu.

³⁶ Roque BARCIA, *El evangelio del pueblo*, Madrid, Editor José Mallol, Establecimiento tipográfico de T. Fortanet, 1868. Biblioteca Valenciana Nicolau Primitiu

³⁷ Helena BEAR, *La cultura del yo...*, *op. cit.*, pág. 158

³⁸ Mary NASH, *Rojas. Las Mujeres Republicanas en la Guerra Civil*, Madrid, Taurus, 1999, p. 40.

³⁹ Geraldine M, SCALON, *La polémica Feminista...*, *op. cit.*, pp. 120-122.

A pesar de las dependencias que los textos legales siguieron imponiendo a las mujeres, la novedad que aportó el republicanismo en este tiempo fue que paradójicamente las atribuciones femeninas en el ámbito familiar, como se ha venido manteniendo, se politizaron notablemente dando lugar a una identidad femenina impregnada de fuertes contenidos ideológicos. Viejos y nuevos arquetipos se entremezclaban en la cultura política republicana dando lugar a un nuevo ordenamiento de las relaciones entre los sexos que permitía que los papeles de las mujeres fueran en mayor medida ambivalentes, matizando de este modo el modelo de esferas separadas, más propio del pensamiento de los grupos católicos tradicionales⁴⁰. En este sentido, Gloria Espigado señala que, desde la perspectiva de los republicanos, la ampliación de los horizontes educativos para las mujeres no pretendía que ellas adquirieran conocimientos capaces de impulsar su autonomía y hacerlas llegar a la universidad sino que, sobre todo, formaran buenos hijos ciudadanos⁴¹. No obstante, en la práctica, las actuaciones de las mujeres en los espacios de sociabilidad y en los actos públicos promovidos por el republicanismo fueron más activos que en tiempos anteriores y su presencia en la sociedad y en ciertos espacios de la política no fue nada despreciable⁴².

REPUBLICANAS, DERECHOS FEMENINOS Y EMANCIPACIÓN.

Por su parte, Ángel Duarte afirma que el republicanismo no hacía restricciones a las opiniones que se expresaban en la prensa de dicha tendencia y los discursos circulaban libremente definiendo su ideario. Con ello, los discursos republicanos actuaban como un espacio para la configuración de identidades sociales múltiples y no prefiguradas, con amplias posibilidades para ser reinterpretadas⁴³.

Desde esta perspectiva, algunas republicanas reformularon los discursos masculinos para abrir nuevas posibilidades de actuación a las mujeres en lo referente

⁴⁰ Alicia MIRA, "Mujer, trabajo, religión y movilización social en el siglo XIX: modelos y paradojas", *Historia Social*, nº 53 (2005), pp. 85- 101.

⁴¹ Gloria ESPIGADO, "El género sometido a consideración...", *op. cit.*, pág. 61.

⁴² Gregorio DE LA FUENTE MONGE y Rafael SERRANO GARCÍA, Rafael, *La revolución gloriosa. Un ensayo de regeneración nacional. Antología de textos*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2005, pág. 19.

⁴³ Ángel DUARTE, *La política del emigrante. La cultura política de los españoles en Argentina (1875-1910)*, Barcelona, Milenio, 1994, pp. 11-38.

sobre todo a sus derechos, entre ellos el derecho a la educación y a la participación política. Así por ejemplo, Modesta Periu, en 1871, opinaba: “Todos sin distinción de sexos debemos tomar parte muy activa en las cuestiones sociales que hoy se agitan”. Como afirmaba Periu el compromiso debía ser, en primer lugar, un compromiso relacionado con la vida familiar, para “Que las madres no tengan que pagar en sus hijos la odiosa contribución de sangre” o “Que no vean las esposas a sus maridos rodar de cárcel en cárcel, sufriendo su ausencia y los malos tratamientos de sus verdugos”. Ahora bien, para Periu, la participación de las mujeres en estas cuestiones socio-políticas debía ir más allá y tener también como objetivo final, el “[poder] recabar los principios de su independencia”⁴⁴. En otros casos, en un artículo titulado «Derechos políticos de la mujer», explicaba la necesidad de que las mujeres se incorporaran a la política, poniendo como ejemplo a los Estados Unidos y al Estado de Wyoming que acababa de otorgar a la población femenina el derecho al sufragio:

*La ley natural rompe las trabas que la tiranía de las preocupaciones hijas del egoísmo ponía entre la diferencia de sexos, hoy todos tenemos los mismos derechos para llegar donde nuestro trabajo é inteligencia puede conducirnos*⁴⁵.

Como Modesta Periu otras republicanas ya mencionadas, como Guillermina Rojas, Narcisa de Paz y Molín, Carolina Pérez o Magdalena Bonet, difundieron también discursos a favor de la emancipación femenina lo que pone de manifiesto, como ha analizado Gloria Espigado, las posibilidades que abrió el Sexenio a las mujeres para participar en nuevos foros públicos como la prensa, las organizaciones obreras femeninas y republicanas o las tribunas⁴⁶. Desde estos espacios articularon discursos autorreferenciales y debatieron sobre su capacidad para ser educadas, desarrollar carreras profesionales, ganar salarios dignos o gozar de derechos como ciudadanas.

También en lo que hace referencia a las prácticas y experiencias de vida, estas republicanas singulares se implicaron en los conflictos sociales como sujetos activos de

⁴⁴ Modesta Periu, “La República”, *Almanaque de El Combate para 1872*, Madrid, 1871. Citado por Gregorio DE LA FUENTE MONGE y Rafael SERRANO GARCÍA, *La revolución gloriosa...*, op. cit., pp. 107-113.

⁴⁵ Modesta Periu, “Derechos Políticos de la Mujer”, *El Menorquín. Órgano republicano federal de la isla de Menorca*, Mahón, 17 de julio de 1870 (Extraído de *La voz de la República*, 29 de junio 1870). Biblioteca Virtual de Prensa Histórica.

⁴⁶ Gloria ESPIGADO, “Mujeres `radicales´: utópicas, republicanas...”, op. cit., pág. 35.

acciones y luchas colectivas. Ejercieron, además, como activistas, escritoras y maestras tratando de conquistar mayores cuotas de autonomía y reconocimiento público. A pesar de ello, los derechos de las mujeres y el abandono de sus roles tradicionales suscitaban vacilaciones y contradicciones entre los republicanos varones que se debatían entre el democratismo, atacar cierta igualdad política y el trato a sus compañeras como menores de edad⁴⁷.

Sin embargo, este clima de reformulación y cuestionamiento de las asignaciones de la feminidad, supusieron que la llamada «cuestión femenina», en este periodo, pasó a ser difundida y analizada como parte de la «cuestión social» superando los anteriores e incuestionables designios de la *naturaleza* como motivo central de legitimación de las diferencias entre los géneros⁴⁸.

En este contexto, en el que incluso el teatro “fue un arma importante en el debate sobre los derechos de la mujer y su igualdad ante la ley”⁴⁹, se comenzaron a constituir grupos de mujeres vinculadas al republicanismo y al internacionalismo que reflexionaron públicamente sobre las experiencias femeninas y construyeron en torno a dichas experiencias significados nuevos, lo que en última instancia les permitió articular respuestas sociales progresivamente autónomas de la autoridad de los hombres. En este sentido cabe considerar que las experiencias históricas, y como tales “experiencias” la conformación del propio feminismo, fueron inseparables de los significados previamente establecidos⁵⁰.

Por ello es posible afirmar que fue a partir de las ideas universalistas que habían inspirado la Revolución Francesa -y que estaban en la base de la cultura política republicana- y a partir también de las demandas de derechos para la población femenina, que las republicanas comenzaron a construir una nueva tradición de pensamiento en la que las mujeres ocuparon la centralidad. Desde esta perspectiva, estos discursos pro emancipación construyeron nuevos marcos interpretativos desde los

⁴⁷ Isabel PEÑARRUBIA, Isabel, *Entre la pluma i la tribuna...*, *op. cit.*, pág. 118.

⁴⁸ Luz SANFELIÚ, “Republicanism and women's citizenship in the Sexenio...”, *op. cit.*, pág. 94.

⁴⁹ Gregorio DE LA FUENTE MONGE, “La mujer a través del teatro político...”, *op. cit.*, pág. 88.

⁵⁰ Kathleen CANNING, “La història feminista després del gir lingüístic. Historiar el discurs i l'experiència”, *Afers*, nº 33/34 (1999), pág. 311.

que las mujeres determinaron y visibilizaron reivindicaciones y hechos relevantes de fenómenos y acontecimientos que no eran pertinentes ni significativos desde otras orientaciones⁵¹.

Así, Modesta Periu participó y escribió alocuciones para los actos de conmemoración del 1 de Mayo de 1870, impartió mítines y alegatos revolucionarios en contra de la monarquía, posicionándose radicalmente por los principios y valores de libertad, igualdad y justicia que defendía el republicanismo federal⁵² y prometió al pueblo de Zaragoza, al que había conducido a las barricadas, “mezclar su sangre con la del pueblo para salvar la causa de la República”⁵³. Pero también, intercambió cartas con Víctor Hugo, que se publicaban en la prensa republicana, en las que solicitaba al escritor francés que abogara “por los derechos de la mujer”⁵⁴, dado que ella misma partía de la base de que “el hombre y la mujer formaban la humanidad”, porque “los dos han nacido con iguales derechos para el trabajo y para emanciparse”⁵⁵. En sus artículos señalaba también las trabas y dificultades con que se encontraban las mujeres para acceder a la instrucción, siendo esto un obstáculo para el avance social de las mujeres: “Se les impide leer, se les priva de pensar, se les impide ocuparse de política. Tienen las puertas cerradas para emanciparse del hombre por medio del trabajo, y librarse de la miseria por la lucha”⁵⁶.

⁵¹ Ambas autoras explican la teoría feminista desde una perspectiva cultural y como un proceso de construcción de nuevos significados. Celia AMORÓS y Ana de MIGUEL ÁLVAREZ, “Introducción”, Celia AMORÓS y Ana de MIGUEL ÁLVAREZ, *Teoría feminista: de la Ilustración a la globalización. De la Ilustración al segundo sexo*, Madrid, Minerva, 2017, pág. 16.

⁵² *La Discusión*, Madrid, 16 de marzo de 1870, pág. 2, Hemeroteca Digital de la Biblioteca Nacional de España.

⁵³ Carolina PÉREZ, “Modesta Periu”, *La ilustración Republicana Federal*, Madrid, 21 de junio de 1872, pp. 233-234. Hemeroteca Digital de la Biblioteca Nacional de España.

⁵⁴ Modesta PERIU, “A Víctor Hugo”, *La Igualdad*, Madrid, 6 de febrero de 1870, p. 2. Hemeroteca Digital de la Biblioteca Nacional de España.

⁵⁵ Modesta PERIU, “Parte Política. Al Pueblo”, *El Menorquín*, Mahón, 15 de mayo de 1870, pág.1, Biblioteca Virtual de Prensa Histórica.

⁵⁶ Gregorio DE LA FUENTE MONGE y Rafael SERRANO GARCÍA, *La revolución gloriosa...*, *op. cit.*, pág. 112.

Carolina Pérez, amiga y compañera de Periu, de quien realiza una semblanza en *La Ilustración Republicana Federal*⁵⁷, escribió también a favor de los derechos de las mujeres en un artículo titulado «La mujer en la democracia», apostando porque en el nuevo tiempo democrático “La mujer ya no [sea] una cosa [...] la mujer tiene un destino que cumplir en la vida” y para hacerlo debían demandar que las leyes, como estaba sucediendo en Estados Unidos, reconocieran la igualdad de sus derechos políticos y posibilidades profesionales ejerciendo trabajos remunerados.

[...] Estos son los derechos que pedimos; estos son los sueños que durante tantos años hemos acariciado en la monotonía de nuestros hogares, y... convenceos, no conseguiréis hacer una humanidad libre mientras la mujer no sea libre también⁵⁸.

Modesta Periu, Carolina Pérez y la escritora Narcisa de Paz y Molins que dirigía en Granada *la Voz de la República* y estaba implicada también en la defensa de la emancipación femenina, participaron en 1870 en el *Anuario Republicano Federal* “Compendio de lo más útil e indispensable del saber humano en filosofía, ciencia, literatura, artes y política”. Y lo hicieron junto a intelectuales y políticos de la talla de Emilio Castelar, Roque Barcia, Francisco Pí y Margall, Estanislao Figueras o Fernando Garrido, entre otros⁵⁹, lo que pone de manifiesto el cierto reconocimiento que recibieron sus personas y sus ideas entre las filas del republicanismo y en la sociedad de la época.

Igualmente célebre fue la republicana Matilde Cherner, más conocida por el seudónimo Rafael Luna, que escribió en revistas femeninas como *La Ilustración de la Mujer*, que desde 1873 hasta 1876 se imprimió en Madrid bajo la dirección de Sofía Tartilán. La revista era el órgano de la *Asociación de Beneficencia de Señoras: La Estrella de los Pobres*, y como constaba en el encabezamiento de la publicación, se dedicaba a la educación física, intelectual y moral de la mujer, así como a la caridad,

⁵⁷En el año 1872 tanto Carolina Pérez como Modesta Periu habían fallecido y así lo hace constar el periódico en la entrada del texto de Carolina PÉREZ, “Modesta Periu”, *La Ilustración Republicana Federal*, Madrid, 21 de junio, 1872, pág. 233. Biblioteca Nacional de España. Hemeroteca Digital.

⁵⁸ Carolina PÉREZ, “La mujer en la democracia”, *La ilustración Republicana Federal*. Madrid, 28 de marzo de 1872, pp. 104-105. Hemeroteca Digital. Biblioteca Nacional de España.

⁵⁹*Anuario Republicano Federal*, Madrid, J. Castro y Compañía, editores, 1871. https://books.google.es/books?id=qjgyAQAAMAAJ&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summar_y_r&cad=0#v=onepage&q&f=false. 13 de marzo 2019.

beneficencia, justicia y protección mutua. Sus beneficios además se destinaban a la creación de escuelas gratuitas para niñas pobres. En sus páginas se recomendaba a las mujeres el cumplimiento de sus deberes familiares, aun cuando su reclamación central era la mejor preparación intelectual de la población femenina. Según M^a de los Ángeles Rodríguez Sánchez, Matilde Cherner, en la sección *Las mujeres pintadas por sí mismas, Cartas a Sofía*, dedicada a Sofía Tartilán, analizaba la falta de instrucción femenina y hacía una defensa de la identidad de las mujeres, de su inteligencia, de su facultad de expresarse y en definitiva de su derecho a participar en igualdad, en todos los ámbitos de la sociedad. Con lo cual, compuso una mirada diferente sobre el universo femenino de su época y pidió para la mujer el derecho "de atender por sí misma a su subsistencia y su porvenir; de ganarse un puesto honroso en la sociedad, que [...] prescinde por completo de ella, política, moral o intelectualmente hablando"⁶⁰.

Otras revistas de tintes progresistas y en la órbita de algunas logias masónicas de Madrid fueron *El Correo de la Moda* que en 1867 fue dirigida por Ángela Grassi y *Las Hijas del Sol*. Esta última publicación, que dependía también una asociación femenina, situaba su acción en el ámbito de la instrucción y de la beneficencia, con la idea de hacer de la mujer "el instrumento de una verdadera regeneración social"⁶¹. Por esos años, la tendencia de las logias que no admitían mujeres se quebraba a través de la llamada "masonería de adopción o de damas" que buscaba regenerar a las mujeres mediante la educación y alejarlas de la influencia clerical. Estas "logias femeninas", si bien estaban bajo la égida de sus compañeros varones, propiciaron la participación femenina y, ya a finales del siglo XIX, posibilitaron a otra generación de librepensadoras y republicanas constituir asociaciones estables en el tiempo, abandonar la minoría de edad y el orden natural en el que habían sido inscritas e ir a la búsqueda de otras

⁶⁰ M^a de los Ángeles RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, "Matilde Cherner y «La Ilustración de la Mujer»", en Luís F. DÍAZ LARIOS [et al.] (eds.), *Lectora, Heroína, Autora (La mujer en la literatura española del siglo XIX. III Coloquio de la Sociedad de Literatura Española del Siglo XIX (Barcelona, 23-25 de octubre de 2002))*, Barcelona, 2005, pp. 307-319. Disponible también en <http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/matilde-cherner-y-la-ilustracin-de-la-mujer-0/html/>

⁶¹ María José LACALZADA DE MATEO, "Espacios discretos en la militancia política femenina que van haciendo posible el avance de la ciudadanía de pleno derecho", M^a Concepción MARCO DEL OLMO y Rafael SERRANO GARCÍA (Edits.), *Mujeres y política en la España Contemporánea (1868-1936)*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2012, pp. 37-62.

posibilidades en el orden político, social y en la construcción de un espacio entre iguales⁶².

La acción social y la biografía de Magdalena Bonet i Fabregat, habla también de esta implicación de las mujeres republicanas a lo largo del tiempo con las demandas públicas de otras perspectivas políticas, sociales y laborales. Bonet era hija de uno de los promotores de la *Escuela Democrática del Casino Republicano* de la ciudad y de la *Academia Federal* de Palma de Mallorca. Había sido educada en los valores republicanos en el seno de una familia menestral y a la edad de 16 años su fama de oradora había trascendido el ámbito local y era conocida en otras partes del Estado siendo ejemplo, como se la denominaba en la prensa, de “luchadora por la verdad y la justicia”. Convencida revolucionaria publicó en diarios como *El Iris del Pueblo*, *El Menorquín* o el periódico librepensador *La Humanidad*, donde además animaba a las mujeres a posicionarse a favor del matrimonio civil o a emprender y apoyar la lucha armada en los conflictos que en ese momento se vivían en Europa y América y que enfrentaban “la libertad democrática” al “absolutismo feudal”⁶³.

Existen otras mujeres como la republicana federal Inés Vera de Salas que dirigía una comisión republicana de socorro a los trabajadores y que, en julio de 1869, pronunció también un discurso en el madrileño *Club Republicano del Norte* reclamando la igualdad de derechos con los varones y cuestionando el ideal de la domesticidad⁶⁴. Según sus palabras, “Si la mujer tiene deberes que llenar y de su cumplimiento se la hace responsable, claro es que deben concedérsele todos los derechos del hombre; [...]”. En un profundo tono igualitario, reclamaba también una educación cuya ausencia, en última instancia, propiciaba la dependencia femenina por las rémoras que además le imponía su dedicación al hogar,

[...] es muy lógico que deba dársele una educación capaz de satisfacerlas; y a la falta de esta educación, a la conducta que con ella ha

⁶² María Dolores RAMOS PALOMO, “La República de las librepensadoras (1890-1914): laicismo, emancipismo, anticlericalismo”, *Ayer*, nº 60 (2005), pp. 45-74.

⁶³ Isabel PEÑARRUBIA, *Entre la pluma i la tribuna...*, op. cit., pp. 99-132.

⁶⁴ Sergio SÁNCHEZ COLLANTE, “Las mujeres y la sociabilidad en los círculos políticos del republicanismo español: Una fraternidad androcéntrica”, Pilar FOLGUERA y Otros (Coord), *Pensar con la historia desde el siglo XXI. XII Congreso de la Asociación de Historia Contemporánea*, Madrid, Universidad Autónoma, 2005, pp. 3165-3186.

observado el hombre, obligándola a dedicarse siempre a los quehaceres domésticos, se debe la perdición de tantas infelices [...]»⁶⁵.

Estas ideas de promover la participación femenina en el seno del republicanismo desde una posición de cierto igualitarismo, las compartía igualmente la ya mencionada Magdalena Bonet, quien en sus charlas en *Escuela Democrática* se dirigía a un público con una importante presencia femenina y por ello hacía mención explícita a los «ciudadanos y ciudadanas», aun cuando sus discursos se centraban mayoritariamente en las mujeres. Las ideas que expresaba hacían referencia a la liberación femenina de la influencia clerical, pero también destacaba el papel que debían desempeñar las asignaturas científicas en la enseñanza femenina, denunciando la falsa naturaleza atribuida a las mujeres por la autoridad masculina. Abogaba, por tanto, por educarlas en el librepensamiento y la moral laica. En 1873 la encontramos formando parte de la asociación mutualista el *Auxilio Federal* que admitía socios de ambos sexos y que pronto se convertiría en la *Unión Obrera Balear*, una entidad formada por obreros y obreras que, con ayuda de ciertos sectores de la clase media progresista y democrática, organizó escuelas y abrió una casa que fue sede de la sociedad mutual y cooperativa⁶⁶. En 1870 la *Unión Obrera* tenía 70 afiliadas y sus reclamaciones tenían asimismo un marcado cariz igualitarista respecto a los derechos y deberes de los que debían gozar ambos sexos. También encontramos a Bonet ensalzando en la prensa mallorquina la tarea de otras republicanas partidarias de una mayor participación femenina en la vida social.

Años más tarde, Magdalena Bonet fue la promotora y presidenta de una *Junta de Señoras*⁶⁷ que se proponían organizar el primer *Congreso Femenino Nacional*, que estaba previsto celebrarse en Palma de Mallorca en 1883, con el objetivo de “tratar de mejorar las condiciones de la mujer”⁶⁸. Dicho Congreso, pese a cierta libertad promovida

⁶⁵ Ibídem

⁶⁶ Isabel PEÑARRUBIA, *Entre la pluma i la tribuna...*, op. cit., pp. 73-97.

⁶⁷ La Junta de Señoras la constituían Magdalena Bonet de Rico, Francisca Planas de Alorda, María Cortes y Valls, Antonia Meliá de Capó, Francisca Llabrés de Alemany, Dolores Carriera de Tocho, María Soriano de Alorda, Sebastiana Reyó de Roca y Francisca Vidas de Mateu, *El Balear*, 29 de enero de 1883, pág.3. Biblioteca Virtual de prensa histórica.

⁶⁸ “Luz y Sombra”, *Las Dominicales del Libre Pensamiento*, 5 de agosto de 1883, pág. 3. Hemeroteca Digital de la Biblioteca Nacional de España.

por el gobierno de Sagasta, nunca llegó a celebrarse por la radical oposición de los sectores católicos⁶⁹. Sin embargo el anuncio del Congreso suscitó el apoyo del semanario *la Ilustración Española y Americana* o de publicaciones como *Las Dominicales del Libre Pensamiento* o *La Opinión*. Entre los objetivos del Congreso destacaba el de que las mujeres conquistaran el lugar que les correspondía en la sociedad, haciendo especial hincapié en la necesidad de que fuesen educadas. Por ello, las organizadoras, entre otras peticiones, rogaban a todos los escritores y escritoras de España y del extranjero que “proporcionasen dos ejemplares de las obras que hayan publicado ó se propongan publicar, siempre que tengan el objetivo de la enseñanza de la mujer”⁷⁰. Desde Valencia la logia masónica *Acacia* eligió también a una comisión de mujeres para ayudar en los preparativos⁷¹.

Concha Fagoaga señala que las impulsoras del *Congreso Femenino* de las islas Baleares estaban en contacto con otro grupo de mujeres de Barcelona próximas al republicanismo federal que, tras el fracaso del Sexenio, habían comenzado a reorganizarse. El núcleo femenino pro emancipación de la ciudad condal estaba relacionado con revistas sin aparente filiación política como *La Muger* (marzo 1882), *El Álbum del Bello Sexo* (agosto de 1882), y *El Sacerdocio de la Mujer* (febrero de 1886), bajo la dirección de Therèse Coudray. Los ideales emancipadores se difundieron en las páginas de estas publicaciones en mayor medida de forma radical, aunque en ningún caso se cuestionaron sus cometidos domésticos, pero las demandas de derechos para las mujeres incluían el derecho de voto⁷². Además, muchos de sus artículos estaban dedicados a la relación de la ciencia con la feminidad y a la posibilidad de que las mujeres cursaran carreras superiores⁷³. También en una de estas revistas, en concreto en *La Muger*, se mencionaba la celebración del “primer meeting del bello sexo” en 1882, al que habían asistido 37 señoras y cuya secretaria había sido la directora del periódico,

⁶⁹Isabel PEÑARRUBIA, “Los orígenes del primer feminismo y el Congreso Femenino Nacional de Mallorca (1869-1883), *Trocadero*, nº 19 (2007), pp. 113-122.

⁷⁰*El Blear: Diario político*, Palma de Mallorca, 21 de mayo, 1883, pág. 3. Biblioteca Virtual de Prensa Histórica.

⁷¹Isabel PEÑARRUBIA, “Los orígenes del primer feminismo...”, *op. cit.*, pág. 121.

⁷²Concha FAGOAGA, *La voz y el voto de las mujeres. El sufragismo en España 1877-1931*, Barcelona, Icaria, 1985, pp. 54-77.

⁷³Isabel SEGURA SORIANO, *Revistas de Mujeres. Calendario de 1998*, LaSal, Barcelona, 1998.

Therèse Coudray de Arámburu. En este mitin setomaron dos decisiones que eran un claro reflejo de los planteamientos de la revista: en primer lugar “nombrar una Comisión de obreras para velar por ellas y contribuir a su perfeccionamiento”, mostrando su preocupación social; y en segundo lugar “fundar una Sociedad General de Señoras sin distinción de clases ni categorías”⁷⁴.

En el camino de hacer consciente a la sociedad de lo injusto de la discriminación femenina y a través del asociacionismo femenino, de la prensa republicana (fundamentalmente la federal) y de algunas revistas femeninas, se estaban construyendo nuevas formas de acción colectiva desde las que defender la validez intelectual y sociopolítica de las mujeres. Se trataba, como afirman quienes se han ocupado de analizar el proceso de construcción de los movimientos sociales, de hacer visible y explicar ante la opinión pública la situación de injusticia y desigualdad en que vivía la población femenina, difundiendo nuevos marcos conceptuales sobre el significado de sus reclamaciones y proponiendo, además, posibles soluciones⁷⁵.

LAS LUCHAS DE LAS MUJERES INTERNACIONALISTAS EN EL MUNDO SINDICAL.

En una tónica similar, pero a través de la prensa vinculada al movimiento obrero, también las mujeres internacionalistas se asociaron y difundieron sus críticas y demandas para denunciar sus dependencias y equipararse socialmente con sus compañeros de militancia. Elisa Huigom, por ejemplo, en una carta enviada al consejo de redacción de la revista *La Federación* en 1970 proclamaba que la primera necesidad para el progreso de la especie humana era la redención de la esclavitud de la mujer del fanatismo religioso y “del bochornoso e insignificante” papel que desempeñaba en el

⁷⁴Laura VICENTE, “Del gabinete perfumado a la redacción del periódico. *Marisabidillas* en la Barcelona de finales del XIX”, II Congreso Virtual sobre Historia de las Mujeres, 15 al 31 de octubre 2010. p. 27. Cita el artículo “Tijeretazos”, sección de breves, *La Muger*, nº 8, 30 de mayo de 1882. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4095892>. 15 de abril de 2019.

⁷⁵Bert KLANDERMANS, “La construcción social de la protesta y los campos pluriorganizativos”, Enrique LARAÑA y Joseph GUSFIELD, *Los nuevos movimientos sociales. De la ideología a la identidad*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas, 2001, pp. 183-220.

seno de la familia. Para lograr estos objetivos se dirigía en concreto a mujeres como J. Sánchez, de Palma de Mallorca; María Rodríguez y Fernández, de Madrid; Modesta Periu; Narcisa de Paz y Molins, de Granada. La llamada de Elisa Huigom a dichas mujeres hacía referencia a la necesidad de sacar de la "indiferencia y miserable situación" a las hermanas que compartían la pureza de los principios colectivistas"⁷⁶.

Tras la carta de Huigom dirigida a las mujeres que simpatizaban con la Internacional, la Federación de Barcelona lanzó en 1872 un manifiesto para organizar secciones de mujeres dentro de la propia Internacional. En dicho manifiesto se denunciaba la doble jornada de la mujer en el trabajo y en el hogar y también el papel de la Iglesia: "La mujer, por lo tanto, es explotada; primero en nombre de Dios; segundo en nombre del trabajo o de la necesidad; y por último en nombre de la familia"⁷⁷. Esta triple marginación suponía que, pese a que las mujeres trabajadoras estaban asociadas, su participación en cuestiones sindicales era mínima y se entendía que eran los hombres los "verdaderos" trabajadores y quienes debían gestionar la política sindical⁷⁸.

Así pues, la inclusión de las mujeres en el internacionalismo se vio asimismo acrecentada durante el Sexenio y en sus filas se organizaron un número considerable de trabajadoras⁷⁹. En ciudades como Alicante el Club femenino republicano se había organizado a partir de las operarias de la fábrica de tabacos y estuvo dirigido por Rita Bataller. En dicha ciudad, al igual que en la Coruña, las cigarreras manifestaron su politización defendiendo en muchos casos la república federal⁸⁰. En 1873, más de 8.000 mujeres se habían afiliado al *Sindicato de Manufacturas* y 5.000 de estas afiliadas eran miembros de la *Federación Regional Española*, donde algunos testimonios avalan su

⁷⁶ Elisa HUIGOM, "Carta de una obrera de Barcelona a La Federación", *La Federación*, 28 de julio de 1870. Citado en, Isabel PEÑARRUBIA, *Entre la ploma i la tribuna...*, op. cit. pág. 88.

⁷⁷ Carles Enrech cita el manifiesto, "A las Obreras", *La Federación*, 12 de mayo de 1872, p.1. Carles ENRECH, "Género y sindicalismo en la industria textil (1836-1923)", Cristina BORDERIA, *Género y políticas del trabajo en la España contemporánea. 1836-1936*, Barcelona, Universitat de Barcelona, Icaria, 2007, pág. 146.

⁷⁸ *Ibíd*em, pp. 146-147.

⁷⁹ Lola ITURBE, *La mujer en la Lucha Social*, México DF, Editores Mexicanos Unidos, 1974, pp. 28- 36.

⁸⁰ Alicia MIRA, "Mujer, trabajo, religión y movilización social...", op. cit., pp. 85- 101. Sergio SÁNCHEZ COLLANTE, *Republicanos y republicanismos...*, op. cit., pág. 285.

capacidad de constituirse como un colectivo específicamente femenino desde el que reclamaron derechos y deberes⁸¹.

Ejemplo de militantes obreras que sobresalieron en este periodo fueron María Perelló conocida también como Marieta, sindicalista, republicana federal y miembro de la Federación de las *Tres Clases de Vapor*⁸² que se había formado en Barcelona en 1869. Participó en diferentes mítines de la *Unión Manufacturera*, como el que tuvo lugar en el teatro de la Zarzuela de Barcelona en 1873, y formó parte de la asamblea de tejedoras de Barcelona y Reus. Intervino en diferentes asambleas, instando a las obreras que se asociasen y escribiendo también en la prensa obrera⁸³. Igualmente Josefa Sedó y Barnich, amiga de Perelló, que era colchonera de oficio y miembro del Consejo de la federación local de la *Asociación Internacional de los Trabajadores* de Reus, escribió en *La Revista Social* abriendo un debate sobre la doble jornada laboral de las obreras y defendiendo la idea de que las sociedades obreras debían crear escuelas en las que también las mujeres pudieran instruirse, para trabajar en mejores condiciones y tender a la emancipación⁸⁴. Ella misma junto a María Perelló daba clases los domingos de 14 a 16 horas como anunciaba el diario *La Federación*⁸⁵. Eduard Pagés afirma que, durante estos primeros años de la Internacional, ambas mujeres se convirtieron en unas dinámicas y enérgicas líderes del movimiento obrero⁸⁶.

Esta implicación femenina en la educación popular se había producido también cuando en 1868 se fundó en Barcelona el *Ateneo Catalán* orientado por los internacionalistas y en el que un año más tarde Petronila Pellicer y Baudilia Pi ejercieron

⁸¹ Mary Nash cita como fuente de dicha información la carta de Francisco Tomás al Sector Femenino de Bolonia reproducida en M.T. MARTÍNEZ DE SAS (ED.), *Cartas y Circulares de la Comisión Federal de la Región Española*, Barcelona, Universidad de Barcelona, 1979, p. 175. Mary NASH, *Rojas. Las mujeres republicanas en la Guerra Civil*, Madrid, *op. cit.*, pág. 66.

⁸² El nombre del sindicato las *Tres Clases de Vapor* se referían a tres oficios que trabajaban con máquinas movidas por vapor. La federación la formaban las sociedades de hiladores, jornaleros y tejedores mecánicos de los vapores algodoneros de las empresas textiles de Barcelona

⁸³ María Teresa MARTÍNEZ DE SAS y Pelai PAGÈS i BLANCH, *Diccionari biogràfic del moviment obrer als Països Catalans*, Barcelona, Universitat de Barcelona, 2000, pág. 1050.

⁸⁴ *Ibidem*, pág. 1285.

⁸⁵ Eduard PAGÈS RUIZ cita el diario *La Federación* de 8 de enero de 1871. Eduard PAGÈS RUIZ, “Utilitat i obrerisme a la Catalunya del segle XIX (1868-1898)”, Tesis doctoral, 2007, Universitat de Barcelona, pág. 237.

⁸⁶ *Ibidem*, pág. 237.

de profesoras impartiendo clases de enseñanza elemental para las obreras⁸⁷. Existen otros ejemplos como el de Palma de Mallorca donde existía una sociedad llamada *La Virtud Social* que llegó a tener en 1870 a 71 modistas afiliadas. Su presidenta Josefa Sánchez y su vicesecretaria F. Palou se adherían a las *Sociedades Obreras de Costureras* a través del semanario *El Obrero*, afirmando que los hombres habían considerado a las mujeres sus esclavas. Como otros movimientos heterodoxos atribuían al cristianismo una primitiva misión liberadora y hablaban de que las mujeres, en el régimen feudal, habían padecido extorsión económica, pero también sexual. Se mostraban partidarias de la Internacional como una herramienta de liberación y participaban en manifestaciones en contra de las quintas. En 1873, la asociación se reorganizó tras la represión sufrida después de la Comuna de París y contaba con 60 afiliadas. La asociación reclamaba también la liberación de las mujeres del control eclesiástico y que la razón sustituyera a la superstición mediante la enseñanza racional⁸⁸.

Con estos antecedentes y de una forma pionera, en el II Congreso de la Federación Regional Española, de tendencia bakuninista, que se celebró en Zaragoza en 1872, se aprobó un dictamen titulado «De la Mujer», donde se afirmaba que:

La mujer es un ser libre e inteligente y, por tanto responsable de sus actos, lo mismo que el hombre” y que “así como en la explotación no hay diferencia de sexo, tampoco debe haberla ante la justicia”. [...] “Ahora bien, si relegamos a la mujer exclusivamente a las faenas domésticas, es someterla, como hasta aquí a la dependencia del hombre, y, por tanto, quitarle su libertad. ¿Qué medio hay para ponerla en condiciones de libertad. No hay otro más que el trabajo”⁸⁹

La presencia femenina en el internacionalismo, reivindicando papeles más igualitarios entre los géneros, en el hogar, en la sociedad y en la esfera laboral se prolongaría en esos años. Valga señalar que, en 1873, María Sabaté y Teresa Parallada, de la *Sección de obreras papeleras* de Barcelona, escribieron también en *La Revista Social* haciendo un llamamiento a “sus hermanas las obreras costureras de

⁸⁷Lola ITURBE, *La mujer en la Lucha Social...*, op.cit., pág. 27 y Manuel VICENTE IZQUIERDO, “L’Ateneu Català de la classe obrerai la seva escola 1862-1874”, *Educació i Història. Revista d’Història de l’Educació*, nº 2 (1995), pág. 173.

⁸⁸Isabel PEÑARRUBIA, *Entre la ploma i la tribuna...*, op. cit. pp. 84-88.

⁸⁹Mary NASH, *Mujer, familia y trabajo en España. 1875-1936*, Barcelona, Anthropos, 1983, pág. 47.

Barcelona y demás asociadas de la región española” denunciando la inferioridad a la que estaban sometidas:

*“Somos esclavas, porque la organización de la actual sociedad ¡bárbara! no considera a la mujeres como una parte de la humanidad, susceptible de instruirse, de pensar y de ser todo lo útil que puede y debe ser dentro de la familia humana, sino que la considera como un objeto destinado única y exclusivamente a la explotación y recreo [...]”*⁹⁰

En la práctica, otra republicana e internacionalista como Isabel Vilá⁹¹, años antes, se había sumado a la aventura bélica de los republicanos federales y se había movilizado para atender a los hombres que se levantaron en 1868 y bajaron desde el Baix Empordà i Amellerpara concentrarse en la ciudad de Girona. En las memorias de Caimó se menciona este hecho “que honra en gran manera al bello sexo de nuestra provincia” y, también, se cita la tarea de Isabel Vilà, nombrándola como joven virtuosa y ferviente republicana, mujer abnegada y patriótica, que se ocupaba “en proveerse de hilos, vendaje y todo lo necesario para la cura de los heridos en el campo de batalla”⁹². Así pues, aunque en una primera instancia, el discurso de Caimó acotaba sus atribuciones en la esfera del cuidado, la biografía de Isabel Vilà fue más compleja y rica, ya que con el paso del tiempo y tras el fracaso del levantamiento armado, centró sus esfuerzos en organizar la sociedad fraternal de taponeros del corcho de la villa de Llagostera, hizo propaganda sindical y difusión del ideario internacionalista en toda la comarca. También demandó una biblioteca para su localidad porque consideraba que la instrucción y la cultura eran las vías principales para lograr la emancipación de los obreros y obreras. Sus demandas lograron que el ayuntamiento republicano abriera una escuela gratuita para niños y niñas y, como afirma Francesc Ferrer i Gironès, sus ideales de justicia la llevaron a trabajar por la igualdad de hombres y mujeres, tratando de conquistar la emancipación de los oprimidos de los poderes que los atenazaban. Por todos estos motivos se la considera la primera sindicalista catalana y su recuerdo se

⁹⁰Eduard PAGÈS RUIZ, cita *La Revista Social* del 10 de octubre de 1973, pág. 1873. Eduard PAGÈS RUIZ, “Utilitat i obrerisme a la Catalunya..., *op. cit.*, pág. 237.

⁹¹Francesc FERRER I GIRONÈS, *Isabel Vilà. op. cit.*, pp. 86-90.

⁹² Ferrer i Gironès cita la obra de CAIMÓ, Pedro: *Reseña histórica de los sucesos de la villa de la Bisbal y su distrito*, Girona, Dàrius Róala, reimpr. 1933, p. 113. *Ibíd.*, pág. 87.

mantiene vivo en su comarca de origen Tras la ilegalización de la Internacional y el golpe del general Pavía se exilió en Carcasona donde cursó estudios de magisterio⁹³.

Así pues, las propuestas y actuaciones femeninas en el seno de la cultura política republicana y en el movimiento obrero, que durante el Sexenio democrático manifestaron un cierto cuestionamiento de las atribuciones de la feminidad, abrieron espacios nuevo al plantear públicamente distintas críticas a una sociedad construida en base a fundamentos sexistas. Sin embargo, paulatinamente, estas conductas femeninas fueron estigmatizadas como sucedió con las *pétroleuses*, que tras la Comuna de París fueron cuestionadas, puesto que se entendía que las mujeres que participaban en mítines, huelgas, motines, etc., "renunciaban a su condición sexual para transgredir las más mínimas normas de recato"⁹⁴.

En vísperas de la experiencia cantonal, también las celebraciones de mítines y las estrategias huelguísticas de hilanderas, urdidoras y mujeres pertenecientes a otros ramos textiles y, sobre todo, las huelgas de las cigarreras, amenazaron con abrir un espacio público en el que las obreras y sus reivindicaciones tuvieran cabida y del que no se las pudiera expulsar⁹⁵. Como respuesta a estas estrategias reivindicativas en clave femenina, tanto entre los sectores conservadores como entre los progresistas, se inició un proceso de paulatina estigmatización de las trabajadoras a quienes se comenzó a acusar del abandono del hogar, se las relacionó con la pobreza o se resaltó su incapacidad para ser mujeres "completas"⁹⁶.

No obstante, la presencia de mujeres que manifestaban opiniones y reivindicaciones en el seno de la *Asociación Internacional de los Trabajadores* (AIT) se prolongó a lo largo del tiempo y después de que el gobierno del liberal Sagasta volviera a reconocer la libertad de asociación, en el congreso de Barcelona de 1881, donde se fundó la *Federación de Trabajadores de la Región Española*, y en el Congreso de Sevilla de 1882, se volverían a debatir las funciones femeninas en el seno de la

⁹³ *Ibidem*, pág. 111.

⁹⁴ Gloria ESPIGADO, "El género sometido a consideración...", *op. cit.*, pág. 54.

⁹⁵ Mónica BURGUEA, "La mujer trabajadora en el discurso reformista valenciano: La formación de un estereotipo social. (1865-1885)", Ana AGUADO (Coord.), *Las mujeres entre la historia y la sociedad contemporánea*, Valencia, Generalitat Valenciana, Conselleria de Bienestar Social, 1999, pág. 203.

⁹⁶ *Ibidem*, pág. 205.

(organización sindical. En el primer Congreso de los mencionados Manuela Díaz y Vicenta Durán⁹⁷, hicieron un encendido discurso a favor de la emancipación de las obreras⁹⁸. Pese a ello, la igualdad entre los sexos tardaría muchas décadas en comenzar a imponerse en el anarcosindicalismo hispano⁹⁹.

A MODO DE CONCLUSIÓN.

En el Sexenio Democrático, tanto en la cultura política republicana como en las culturas obreras, las pautas sociales y morales continuaron anclando los roles femeninos al espacio doméstico, aunque se abrieron algunos espacios a su participación en la vida política y sindical. Tímidamente, cuestiones como la ciudadanía o los derechos de las mujeres comenzaron a formar parte de los debates sociales de estos círculos que trataban de definir los ámbitos y las responsabilidades que correspondían a la feminidad, en una sociedad que aspiraba convertirse en democrática. Además, algunas mujeres vinculadas a estos círculos reformularon parcialmente las identidades femeninas reclamando su propia emancipación en las tribunas o r en la prensa.

El modelo reformista de los institucionistas manifestó también su preocupación por proporcionar a las mujeres de clase media una educación que les permitiera desarrollar proyectos laborales y gozar de una cierta autonomía económica.

Años más tarde, en el período de la Restauración borbónica, los discursos de la domesticidad se enfocaron de una forma en mayor medida interclasista y tanto las organizaciones obreras como los republicanos difundirían ideas más moderadas respecto a la feminidad que en periodos previos, priorizando los cometidos de las mujeres en el seno de la institución familiar¹⁰⁰. No obstante, en este contexto surgieron también la *Asociación*

⁹⁷ Lola ITURBE, *La mujer en la Lucha Social...*, op.cit., pág. 30.

⁹⁸ *Mujeres andaluzas*, <http://www.historiamujeres.es/vidas/MUJERES-ANDALUZAS-FTRE/mujeres-andaluzas-ftre.html>, (Fecha de consulta: 30 de marzo de 2019).

⁹⁹ Mary NASH, *Mujer y Movimiento obrero en España*, Barcelona, Fontamara, 1981, pág. 62.

¹⁰⁰ Mary NASH, “Identidad cultural de género, discurso de la domesticidad y la definición del trabajo de las mujeres en la España del siglo XIX”, Geneviève FRAISE y Michelle PERROT, *Historia de las mujeres. El siglo XIX*, Madrid, Taurus, 1993, pp. 590- 594.

General Femenina en Valencia (1897-1910), la *Sociedad Progresiva* de Barcelona (1898-1920) con filiales en diversos puntos de Cataluña, la *Unión Femenina del Librepensamiento* en Huelva (1897-1906), la *Sociedad de Mujeres Librepensadoras* en Mahón (1899-?), y la *Sociedad Progresiva Femenina* en Málaga (1900-1907)¹⁰¹, defendiendo planteamientos anticlericales y el compromiso con un feminismo de signo laicista. Esto llevó a que las mujeres republicanas que nutrían estas asociaciones desarrollaran una intensa actividad en los ambientes republicanos, masones, librepensadores y obreros de su entorno inmediato. Sus demandas hacían referencia a una educación de las mujeres en clave igualitaria, a las posibilidades femeninas de cursar estudios superiores y también a su capacidad para ejercer profesiones liberales. En torno a 1918 reivindicaron también el derecho al sufragio femenino. Contaron con órganos de prensa propios como fueron la revista *La Luz del Porvenir* (1879-1898), *La Conciencia Libre* (1896-1907), *El Gladiador* (1906-1909), *El Gladiador del Librepensamiento* (1913-1919) y *Redención* (1918-1920).

También Teresa Claramunt¹⁰² puso de manifiesto su compromiso feminista en las filas libertarias. En 1884 constituyó la *Sección Varía de Trabajadoras* anarco-colectivistas de Sabadell, entre cuyas reivindicaciones se contaba tanto la emancipación de ambos sexos como la reclamación de la instrucción femenina. Años más tarde, en 1896, Claramunt fue una de las fundadoras de la *Sociedad Autónoma de Mujeres*, junto a la feminista, republicana y librepensadora Ángeles López de Ayala y a la feminista procedente del espiritismo Amalia Domingo Soler. Teresa Claramunt, conocida y popular oradora y escritora colaboró en numerosas publicaciones libertarias, participó en mítines multitudinarios y mantuvo hasta su muerte una incansable actividad militante. En 1902 publicó en Valencia la *Humanidad Libre* que se definía como «Periódico feminista quincenal»¹⁰³. Un año más tarde vería la luz su folleto más conocido y divulgado; *La mujer, consideraciones sobre su estado ante las prerrogativas del hombre*, donde consideraba la inferioridad femenina tanto en la superioridad que el hombre se atribuía, como en la explotación al que la sometía el sistema social. En última instancia, Claramunt reivindicó el derecho de las mujeres a participar en una situación

¹⁰¹ María Dolores RAMOS, "La República de las librepensadoras...", *op. cit.*, 45-74.

¹⁰² Laura VICENTE, *Teresa Claramunt (1862-1931). Pionera del feminismo obrerista anarquista*, Madrid, Fundación Anselmo Lorenzo, 2006.

¹⁰³ *Humanidad Libre. Periódico feminista quincenal*, números 1 y 3, Valencia, 1 de febrero y 8 de Marzo de 1902. Archivo de la Fundación Salvador Seguí de Barcelona.

de completa igualdad con los hombres en todas las esferas de la vida social y también reconoció lo específico de la opresión femenina vinculándola a la explotación de clase, con lo cual sentaba las bases del feminismo anarquista.

En 1904, se creaba en Bilbao el primer *Grupo Femenino Socialista* de España, tras una conferencia de Virginia González, poco tiempo después se crearía el Grupo de Madrid. A partir de 1910, dicho Grupo pasó a denominarse *Agrupación Femenina Socialista* y delimitó sus objetivos en educar a las mujeres para el ejercicio de sus derechos y la práctica de sus deberes sociales con arreglo a la doctrina socialista, posibilitándoles la toma de conciencia y su compromiso con este ideario¹⁰⁴.

Con ello es posible afirmar que, si bien durante la *obra de la paz* que la Restauración pretendía llevar a término las mujeres republicanas e internacionalistas vieron atenuadas sus actuaciones públicas y el hogar se constituyó de nuevo en el centro de las atribuciones femeninas, se mantuvieron vivos algunos de los ideales del Sexenio y otra generación de republicanas e internacionalistas tomó el relevo y siguió fiel a la tradición reivindicativa en clave igualitaria que habían iniciado en décadas previas.

A lo largo de sucesivas generaciones, la cultura política del republicanismo i la del internacionalismo no sólo otorgó a las mujeres que militaron en sus filas un cierto protagonismo público como escritoras en prensa, maestras o defensoras de las ideas del progreso, el racionalismo o la educación, también las proveyó de ideas y valores hacia los que orientaron sus actuaciones, y contribuyó a que configuraran un repertorio o "juego de herramientas" de hábitos, habilidades y estilos, como la constitución en asociaciones femeninas y la difusión de sus ideas a través de la prensa, a partir de los cuales fueron construyendo nuevas "estrategias de acción"¹⁰⁵, en pro de reclamar derechos y avanzar en su propia emancipación.

BIBLIOGRAFÍA

¹⁰⁴Marta DEL MORAL VARGAS: *Acción colectiva femenina en Madrid (1909-1931)*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, 2012, pág.56.

¹⁰⁵ Como afirma Swidler, los valores culturales armonizan la regulación de las acciones sociales dentro de formas de vida previamente establecidas. Ann SWIDLER, "La cultura en acción...", *op. cit.*, pág. 127.

Nicolás ABAD MASAGUER, *Súplica y reflexiones que humildemente dirige al gobierno provisional de la nación y a todos los españoles (y españolas) un demócrata republicano*, Madrid, Impreso a cargo de P. Castillo, 1868.

Ana M^a. AGUADO, Dossier, “Cultura política y feminismos”, *Historia Social*, nº 67 (2010).

Celia AMORÓS y Ana de MIGUEL ÁLVAREZ, “Introducción”, Celia AMORÓS y Ana de MIGUEL ÁLVAREZ, *Teoría feminista: de la Ilustración a la globalización. De la Ilustración al segundo sexo*, Madrid, Minerva, 2017.

Anuario Republicano Federal, Madrid, J. Castro y Compañía, editores, 1871.
https://books.google.es/books?id=qjgyAQAAMAAJ&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false. (Fecha de consulta 13 de marzo 2019).

Roque BARCIA, *El evangelio del pueblo*, Madrid, Editor José Mallol, Establecimiento tipográfico de T. Fortanet, 1868.

Helena BÉJAR, *La cultura del yo*, Madrid, Alianza Universidad, 1993.

Mónica BOLUFER PERUGA, *Mujeres e Ilustración. La construcción de la feminidad ilustrada española*, Valencia, Diputació de València –Institució Alfons el Magnànim, 1998.

Mónica BURGUERA, “La mujer trabajadora en el discurso reformista valenciano: La formación de un estereotipo social. (1865-1885)”, Ana AGUADO (Coord.), *Las mujeres entre la historia y la sociedad contemporánea*, Valencia, Generalitat Valenciana, Conselleria de Bienestar Social, 1999.

Danièle BUSSY GENEVOIS, “Por una historia de la sociabilidad femenina: algunas reflexiones”, *Hispania*, nº 214 (2003), pp. 605-620.

Kathleen CANNING, “La història feminista després del gir lingüístic. Historiar el discurs i l'experiència”, *Afers*, nº 33/34 (1999), pp. 303-342.

Alfonso CAPITÁN DÍAZ, “Republicanism histórico, regeneracionismo y educación (1898-1903)”, *Revista Española de Pedagogía*, nº 21 (1999), pp. 213- 244.

- *Breve historia de la educación en España*, Madrid, Alianza Editorial, 2002.

Rafael I. DE FRANCISCO LÓPEZ, “Escuela, Maestro y salud durante el Sexenio Democrático”, *Revista Educación*, nº 330 (2003), pp. 313-348.

Marta DEL MORAL VARGAS: *Acción colectiva femenina en Madrid (1909-1931)*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, 2012.

Gregorio DE LA FUENTE MONGE y Rafael SERRANO GARCÍA, Rafael, *La revolución gloriosa. Un ensayo de regeneración nacional. Antología de textos*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2005.

Gregorio DE LA FUENTE MONGE, “La mujer a través del teatro político del Sexenio Democrático”, M^a Concepción MARCOS DEL OLMO y Rafael SERRANO GARCÍA (edit.), *Mujeres y política en la España Contemporánea (1868-1936)*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2012, pp. 63-88.

Michel DOBRY, *Sociologie des crises politiques*, Paris, Presses de la Fondation Nationale des Sciences Politiques, 1992.

Ángel DUARTE, *La política del emigrante. La cultura política de los españoles en Argentina (1875-1910)*, Barcelona, Milenio, 1994.

- *Història del republicanisme a Catalunya*, Lleida, Eumo, 2000.
- *Republicans. Jugant amb foc. De Lluís Companys a Josep Tarradellas*, Barcelona, L’Esfera, 2006.

Carles ENRECH, “Género y sindicalismo en la industria textil (1836-1923)”, Cristina BORDERIA, *Género y políticas del trabajo en la España contemporánea. 1836-1936*, Barcelona, Universitat de Barcelona, Icaria, 2007, pp. 127-162.

Gloria ESPIGADO TOCINO, *La primera república en Cádiz. Estructura social y comportamiento político durante 1873*, Sevilla/Jerez, Caja San Fernando, 1993.

- “Mujeres `radicales´: utópicas, republicanas e internacionalistas en España (1848-1874)”, *Ayer*, nº 60 (2005), pp. 15-45.
- “Experiencias e identidad de una internacionalista: trazos biográficos de Guillermina Rojas y Orgis”, *Arenal* nº 2 (julio-diciembre 2005), pp. 255-280.

- "Las mujeres en el nuevo marco político", Isabel MORANT (Dir.), *Historia de las mujeres en España y América Latina. Del siglo XIX a los umbrales del XX*, Madrid, Cátedra, 2006, pp. 27-60.
- "El género sometido a consideración durante el Sexenio Democrático (1868-1874)", M^a Concepción MARCO DEL OLMO y Rafael SERRANO GARCÍA (Edits.), *Mujeres y política en la España Contemporánea (1868-1936)*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2012, pp. 37-62.

Concha FAGOAGA, *La voz y el voto de las mujeres. El sufragismo en España 1877-1931*, Barcelona, Icaria, 1985.

Francesc FERRER i GIRONÈS, *Isabel Vilà. La primera sindicalista catalana*, Barcelona, Viena, 2005.

Bert KLANDERMANS, "La construcción social de la protesta y los campos pluriorganizativos", Enrique LARAÑA y Joseph GUSFIELD, *Los nuevos movimientos sociales. De la ideología a la identidad*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas, 2001, pp. 183-220.

Lola ITURBE, *La mujer en la Lucha Social*, México DF, Editores Mexicanos Unidos, 1974.

María José LACALZADA DE MATEO, "Espacios discretos en la militancia política femenina que van haciendo posible el avance de la ciudadanía de pleno derecho", M^a Concepción MARCO DEL OLMO y Rafael SERRANO GARCÍA (Edits.), *Mujeres y política en la España Contemporánea (1868-1936)*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2012, pp. 37-62.

Carlos LERENA ALESÓN, *Escuela, ideología y clases sociales en España*, Barcelona, Ariel, 1986.

Anselmo LORENZO, *El proletariado militante*, Madrid, Alianza Universidad, 1974.

María Teresa MARTÍNEZ DE SAS y Pelai PAGÈS i BLANCH, *Diccionari biogràfic del moviment obrer als Països Catalans*, Barcelona, Universitat de Barcelona, 2000.

Catalina María MARTORELL FULLANA, *El Republicanisme federal i la cultura liberal democràtica a Mallorca (1840-1900)*, Tesis Doctoral, Universitat Autònoma de Barcelona, 2015.

Alicia MIRA, “Mujer, trabajo, religión y movilización social en el siglo XIX: modelos y paradojas”, *Historia Social*, nº 53 (2005), pp. 85- 102.

Mujeres andaluzas, <http://www.historiamujeres.es/vidas/MUJERES-ANDALUZAS-FTRE/mujeres-andaluzas-ftre.html>. (Fecha de consulta 30 de marzo 2019).

Mary NASH, *Mujer y Movimiento obrero en España*, Barcelona, Fontamara, 1981.

- *Mujer, familia y trabajo en España. 1875-1936*, Barcelona, Anthropos, 1983.
- “Identidad cultural de género, discurso de la domesticidad y la definición del trabajo de las mujeres en la España del siglo XIX”, Geneviève FRAISE y Michelle PERROT, *Historia de las mujeres. El siglo XIX*, Madrid, Taurus, 1993, pp. 585- 598.
- *Rojas. Las Mujeres Republicanas en la Guerra Civil*, Madrid, Taurus, 1999.

Eduard PAGÈS RUIZ, “Utilitat i obrerisme a la Catalunya del segle XIX (1868-1898)”, Tesis doctoral, 2007, Universitat de Barcelona.

Isabel PEÑARRUBIA, *Entre la ploma i la tribuna. Els orígens del primer feminisme a Mallorca, 1869-1890*, Barcelona, Publicacions de l’Abadia de Montserrat, 2006.

- “Los orígenes del primer feminismo y el Congreso Femenino Nacional de Mallorca (1869-1883)”, *Trocadero*, nº 19 (2007), pp. 113-122.

Francisco PIMARGALL, *La Misión de la Mujer en la sociedad*, Madrid, Imprenta de M. Rivadeneyra, 1869.

María Dolores RAMOS PALOMO, “La República de las librepensadoras (1890-1914): laicismo, emancipismo, anticlericalismo”, *Ayer*, nº 60 (2005), pp. 45-74.

M^a de los Ángeles RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, “Matilde Cherner y «La Ilustración de la Mujer»”, en Luís F. DÍAZ LARIOS [et al.] (eds.), *Lectora, Heroína, Autora (La mujer en la literatura española del siglo XIX). III Coloquio de la Sociedad de Literatura Española del Siglo XIX (Barcelona, 23-25 de octubre de 2002)*,

Barcelona, 2005, pp. 307-319. Disponible también en <http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/matilde-cherner-y-la-ilustracin-de-la-mujer-0/html/>

María Isabel SANCHO RODRÍGUEZ y M^a Alcázar CRUZ RODRÍGUEZ, “La educación femenina durante el Sexenio revolucionario en Jaén”, *Historia de la Educación*, nº 25 (2006), pp. 401-431.

Sergio SÁNCHEZ COLLANTE, “Las mujeres y la sociabilidad en los círculos políticos del republicanismo español: Una fraternidad androcéntrica”, Pilar FOLGUERA y otros (Coord), *Pensar con la historia desde el siglo XXI. XII Congreso de la Asociación de Historia Contemporánea*, Madrid, Universidad Autónoma, 2005, pp. 3165-3186.

- *Republicanos y republicanismos en el Gijón decimonónico*, Gijón, Trea, 2007.

Luz SANFELIÚ, “Republicanismo y ciudadanía femenina en el Sexenio democrático”, *Bulletin d’ Histoire Contemporaine de l’Espagne*, nº 46 (2011), pp. 91-110.

Geraldine M. SCALON, *La polémica Feminista en la España contemporánea. (1868-1971)*, Madrid, Siglo XXI, 1976.

Isabel SEGURA SORIANO, *Revistas de Mujeres. Calendario de 1998*, LaSal, Barcelona, 1998.

Ann SWIDLER, “La cultura en acción: símbolos y estrategias”, *Zona Abierta*, nº 77/78 (1996/1997), pp. 127-162.

Yvonne TURIN, *La educación y la escuela en España de 1874 a 1902*, Madrid, Aguilar, 1967.

Laura VICENTE, *Teresa Claramunt (1862-1931). Pionera del feminismo obrerista anarquista*, Madrid, Fundación Anselmo Lorenzo, 2006.

- “Del gabinete perfumado a la redacción del periódico. *Marisabidillas* en la Barcelona de finales del XIX”, II Congreso Virtual sobre Historia de las Mujeres, 15 al 31 de octubre 2010, pp.1-33, en <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4095892>. (Fecha de consulta 15 de abril de 2019).

LUZ SANFELIÚ GIMENO

“Luchadoras por la verdad y la justicia”.

Asociacionismo femenino, derechos y educación en el Sexenio Democrático

Manuel VICENTE IZQUIERDO, “L’Ateneu Català de la classe obrerai la seva escola 1862-1874”, *Educació i Història. Revista d’Història de l’ Educació*, nº 2 (1995), pp. 169-174.